

RESOLUCIÓN N° 461<sup>s</sup>

**POR LA QUE SE ESTABLECE VALOR ADUANERO PRESUNTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LA IMPORTACIÓN DE MERCADERÍAS DE LAS PARTIDAS ARANCELARIAS, QUE SE DESCRIBEN EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

Asunción, 6 de noviembre del 2.006

**VISTO:** La Ley N° 2.422/04 – “Código Aduanero” y su Decreto Reglamentario N° 4.672/05, y;

**CONSIDERANDO:** Que por la Resolución SET N° 470/04, modificatoria de la Resolución SET N° 3/04, se establece valor aduanero presunto para la liquidación de los Despachos de Importación de determinados productos que se definen en dicha disposición administrativa.

Que estando previsto la actualización de dichos valores de acuerdo a las variaciones de precios en el mercado internacional y a los efectos de mantener las medidas tendientes al logro del equilibrio y la transparencia en las determinaciones correspondientes, propiciando el mantenimiento de la responsabilidad fiscal, esta Dirección Nacional, en virtud de los estudios y análisis practicados al efecto, estima de procedencia dictar la Resolución respectiva.

**POR TANTO:** En mérito a las disposiciones legales citadas, a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones.

**LA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS  
RESUELVE**

Art. 1°.- Establecer valor aduanero presunto para la liquidación de los impuestos a la importación de mercaderías de las partidas arancelarias cuya descripción se detallan a continuación, de acuerdo a la nueva estructura vigente de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM), los que no podrán ser inferiores a los siguientes montos:

ITEM NCM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO U\$S
8523.90.10	Discos para sistemas de lectura por rayos láser con posibilidad de ser gravados solo una vez (CD-R).	0,15
8523.90.90	Los demás	
	Discos para sistemas de lectura por rayos láser con posibilidad de ser gravados varias veces (CD-RW).	0,40
	Discos para sistemas de lectura por rayos láser para grabación de video digital, con posibilidad de ser gravados solo una vez (DVD-R; DVD+R).	0,40
	Discos para sistemas de lectura por rayos láser para grabación de video digital, con posibilidad de ser gravados varios veces (DVD-RW; DVD+RW).	0,40

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.



*Margarita Díaz de Vivar*  
MARGARITA DIAZ DE VIVAR  
DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS